

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/842 de la Comisión, de 17 de mayo de 2017, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo *Coniothyrium minitans* (cepa CON/M/91-08), con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión

(Diario Oficial de la Unión Europea L 125 de 18 de mayo de 2017)

En la página 19, en el anexo I, en la tercera columna del cuadro:

donde dice: «Contenido mínimo de esporas viables 1×10^{12} CFU/kg»,

debe decir: «Contenido mínimo de esporas viables: $1,17 \times 10^{12}$ CFU/kg»;

en la página 20, en el anexo II, en las modificaciones de la parte D del anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011, en la cuarta columna del cuadro:

donde dice: «Contenido mínimo de esporas viables 1×10^{12} CFU/kg»

debe decir: «Contenido mínimo de esporas viables: $1,17 \times 10^{12}$ CFU/kg».
